



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

Manual de Organización

Dirección de Prevención

Sistema DIF Jalisco

Luc
Mascun D
7-10-20



Bitácora de Revisiones

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	10-Ago-2018	Todo el Manual	Documento Nuevo

Leopoldo
Mascaraña

Índice

1.	Introducción.....	4
2.	Objetivo del Manual.....	5
3.	Estructura Orgánica	6
a.	Organigrama de la Dirección de Prevención.....	6
b.	Organigrama del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación	7
c.	Organigrama del Departamento de Riesgos Psicosociales	8
4.	Objetivos y Funciones	9
a.	Dirección de Prevención	9
b.	Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación	12
c.	Departamento de Riesgos Psicosociales	15
5.	Perfiles de Puestos	18
a.	De la Dirección de Prevención	18
b.	Del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación	18
c.	Del Departamento de Riesgos Psicosociales.....	18

1. Introducción

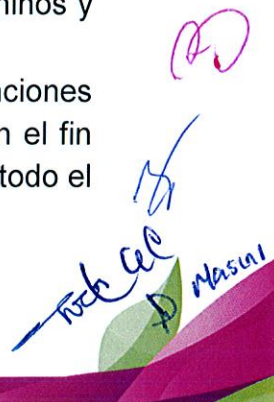
Este Manual debe documentar la organización actual de esta Dirección, presentando de una manera general, la normatividad, su filosofía, atribuciones, estructura orgánica, funciones y objetivos que le permiten cumplir con la agenda de trabajo del Gobierno del Estado.

En conformidad a la importancia de proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, reconocida en diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, se instaló la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco el año de 2016, de la que forma parte la Dirección de Prevención, que tiene como objetivo contribuir a la prevención, atención y disminución de los factores de riesgo psicosociales en niñas, niños y adolescentes, así como sus familias y comunidad, con el fin de proteger y garantizar los derechos de los mismos.

La Dirección de Prevención es de vital importancia para prevenir aquellas condiciones y situaciones de riesgo psicosocial que afectan a los niños, niñas y adolescentes, en sus hogares, en la escuela y en la comunidad. Con el fin de lograr lo anterior, la Dirección cuenta con dos departamentos que en su conjunto contribuirán al cumplimiento eficaz de los programas y objetivos de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y del Sistema DIF Jalisco, éstos son:

- **Prevención, Capacitación e Investigación.** Responsable de proporcionar herramientas de capacitación a promotores de infancia, educadores y servidores públicos que trabajan con niñas, niños y adolescentes en las temáticas de riesgos psicosociales. A su vez, realizar diagnósticos, estudios y metodologías de intervención sobre los riesgos psicosociales de las niñas, niños y adolescentes, así como sobre su prevención y atención.
- **Riesgos Psicosociales.** Se encarga de coordinar la ejecución de programas y acciones integrales que contribuyan a la prevención, atención y disminución de los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes, así como garantizar los derechos que han sido vulnerados a niñas, niños y adolescentes, mediante los planes de restitución de derechos.
- En el presente Manual se señalan las formas de organización y funciones de la Dirección de Prevención, así como de sus departamentos, con el fin de proporcionar dicha información para que sea del conocimiento de todo el personal.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 4 de 20



2. Objetivo del Manual

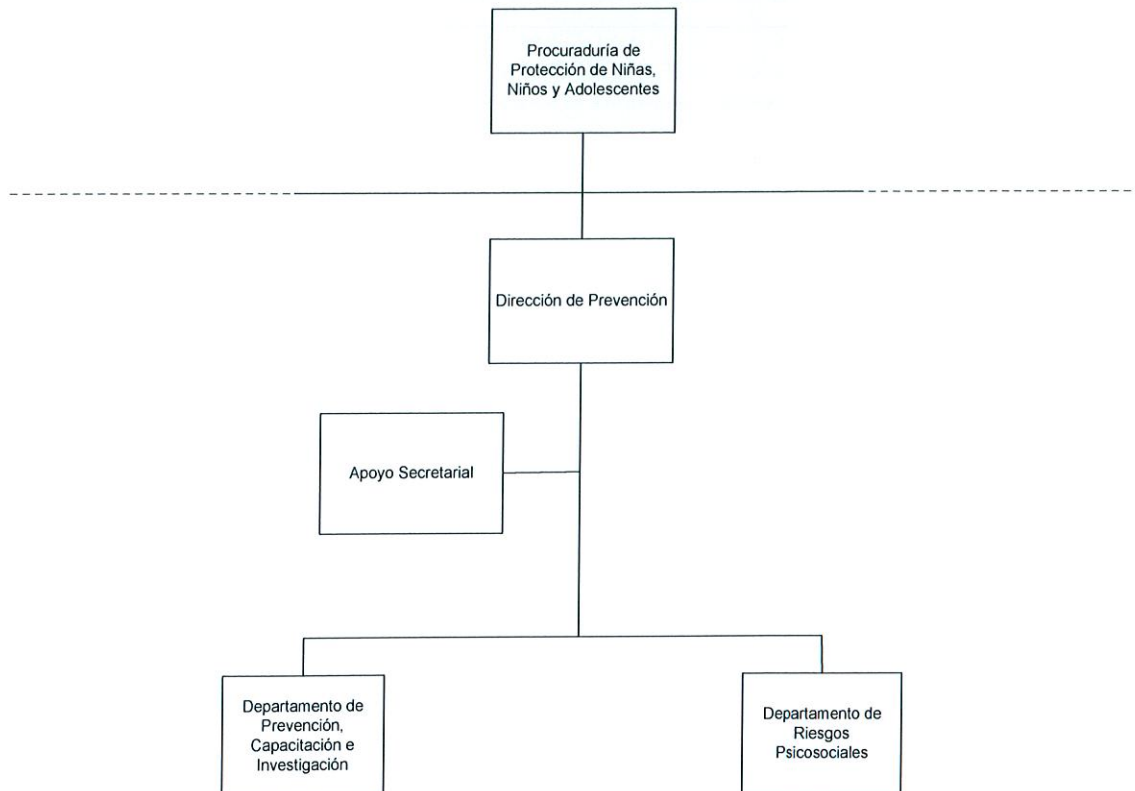
- Ofrecer una visión de la organización de la Institución.
- Precisar las áreas de responsabilidad y competencia de cada unidad, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos del Sistema, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión, para apoyar la acción del personal y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la Institución.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 5 de 20

AD
Lac
Rer
Manual

3. Estructura Orgánica

a. Organigrama de la Dirección de Prevención

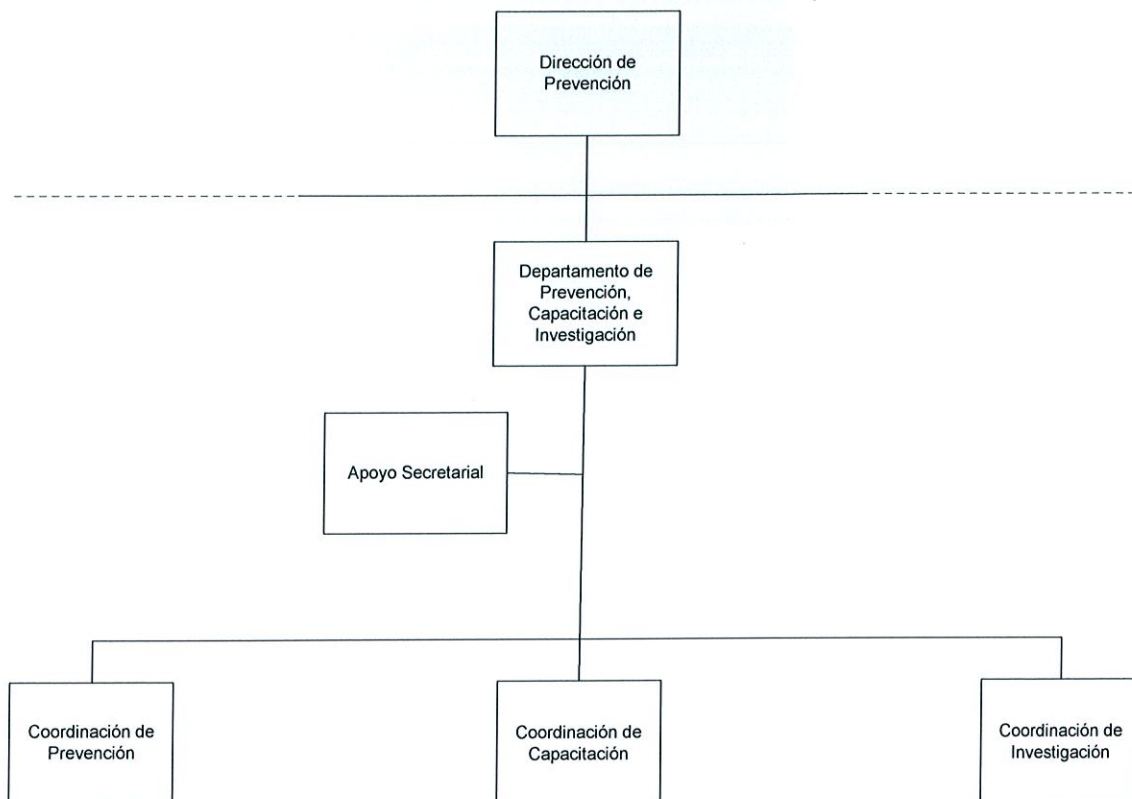


"El presente organigrama tiene por objeto servir de referencia gráfica para identificar la agrupación de actividades al interior de las áreas. Coincide hasta nivel Departamento con la Estructura Organizacional autorizada".

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 6 de 20

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: A pink circular stamp with initials.
 - Middle right: Blue ink signature 'Lup' and initials 'AD'.
 - Bottom right: Green ink signature 'Masun'.

b. Organigrama del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación

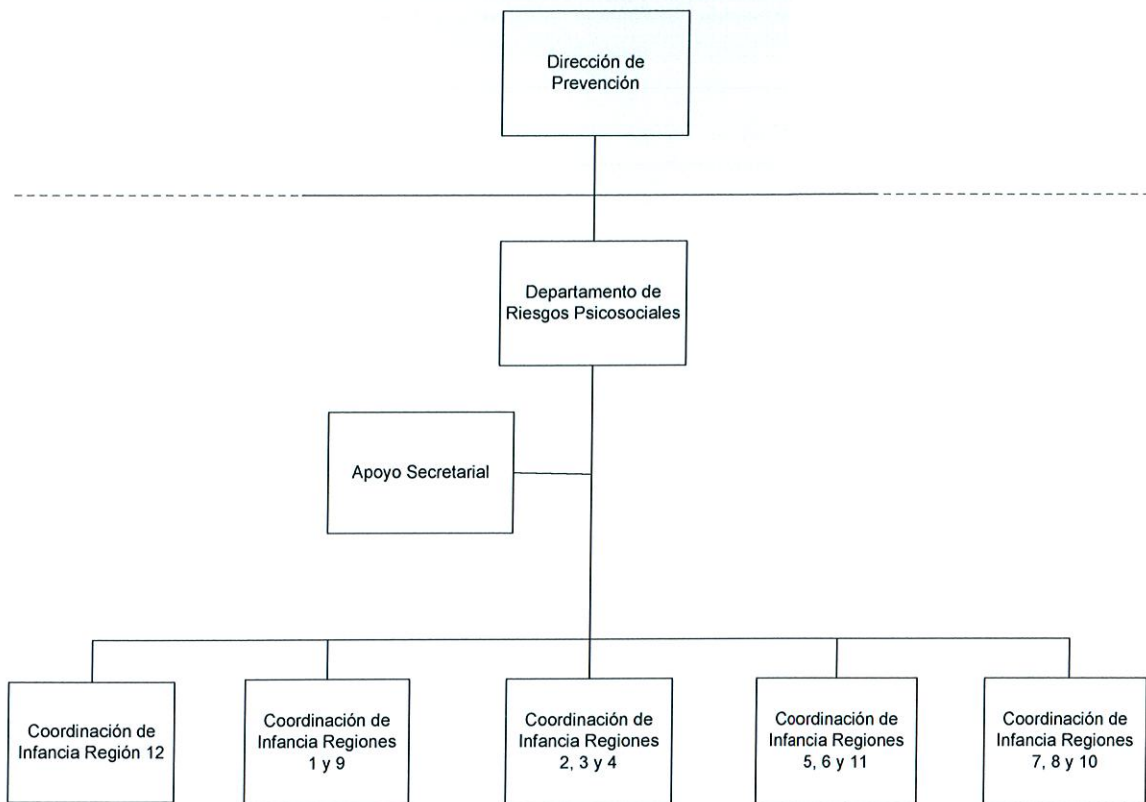


"El presente organigrama tiene por objeto servir de referencia gráfica para identificar la agrupación de actividades al interior de las áreas. Coincide hasta nivel Departamento con la Estructura Organizacional autorizada".

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 7 de 20

Handwritten signatures and initials:
 Lap
 AD
 Ron
 Masari

c. Organigrama del Departamento de Riesgos Psicosociales



"El presente organigrama tiene por objeto servir de referencia gráfica para identificar la agrupación de actividades al interior de las áreas. Coincide hasta nivel Departamento con la Estructura Organizacional autorizada".

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 8 de 20

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *OP*
 - Middle right: *Lucy*
 - Bottom right: *María*

4. Objetivos y Funciones

a. Dirección de Prevención

Objetivo General

Contribuir a la prevención, atención y disminución de los factores de riesgo psicosociales en niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias y comunidad, en favor de la atención, defensa y protección de sus derechos, desarrollando en las niñas, niños y adolescentes, habilidades de protección a través de modelos y estrategias preventivas.

Son funciones enunciativas mas no limitativas, atribuciones y obligaciones de la Dirección de Prevención, las siguientes:

1. Desarrollar y dar seguimiento a programas y acciones integrales que contribuyan a disminuir los riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco, basado en los principios rectores de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes .
2. Gestionar, desarrollar y evaluar los programas y acciones que contribuyen a la prevención, atención y disminución de los riesgos psicosociales de niñas, niños y adolescentes, ejecutados por los departamentos de Prevención, Capacitación e Investigación y Riesgos Psicosociales, con el fin de que tengan una ejecución óptima y se cumplan sus objetivos.
3. Promover en los Sistemas municipales DIF los programas y temáticas de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes del Sistema Nacional y Estatal DIF.
4. Coadyuvar en la difusión de los riesgos psicosociales y derechos de las niñas, niños y adolescentes, mediante la realización de eventos masivos para los menores de edad y sus familias que participan en los programas y temáticas de la Dirección de Prevención.
5. Coordinar y aprobar los diagnósticos, metodologías y protocolos sobre los riesgos psicosociales que viven las niñas, niños y adolescentes en Jalisco, realizados por el Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 9 de 20

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

6. Promover la participación de los sectores público, privado y social, en programas y acciones de prevención de riesgos psicosociales de niñas, niños y adolescentes.
7. Coordinar la elaboración y ejecución de los planes de restitución de derechos diseñados para proteger y restituir los derechos vulnerados de niñas, niños y adolescentes que viven factores de riesgos psicosociales.
8. Coordinar la capacitación a promotores, educadores y servidores públicos que trabajan con niñas, niños y adolescentes, en temas que coadyuven en la prevención de riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes.
9. Coordinar la elaboración y aprobar los informes periódicos de las temáticas de infancia de DIF Jalisco, así como de DIF Nacional.
10. Coordinar los procesos de generación, procesamiento, sistematización, entrega y seguimiento de información solicitada para la consecución de objetivos, metas, acciones estratégicas y sistemas de información internos y externos, en conjunto con los departamentos de la Dirección de Atención y Protección.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, son funciones comunes y aplicables a las Subdirecciones Generales, Direcciones, Jefaturas y el personal adscrito a cada área, las siguientes:

1. Difundir en tiempo y forma la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos y apoyos a las autoridades judiciales, ministeriales y administrativas.
2. Dirigir y supervisar al personal a su cargo, para cumplir con los objetivos propios de la Jefatura, vigilando que los trabajos se realicen en tiempo y forma.
3. Atender en tiempo y forma los requerimientos de las autoridades judiciales, ministeriales, administrativas y de derechos humanos, así como proporcionar la documentación e información que en su caso se le solicite de manera interna.
4. Aplicar, ejecutar, controlar y evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el gasto público federal, estatal y propio conforme al presupuesto,

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 10 de 20

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

partida o concepto que le sea asignado anualmente por la Junta de Gobierno de DIF Jalisco, así como de los recursos de cualquier naturaleza que estén a su cuidado.

5. Cumplir con las instrucciones de sus superiores jerárquicos, con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable al servicio público y relación laboral, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.
6. Elaborar y presentar el informe de acciones realizadas y logros alcanzados del área a las autoridades competentes en el tiempo y forma establecidos para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Brindar la atención y seguimiento a que haya lugar, de todos y cada uno de los convenios, contratos, adendas, acuerdos y demás instrumentos legales en los que participen bajo cualquier figura jurídica y de aquellos que por razón de la materia, sean competencia del área a su cargo, así como reportar oportunamente los incumplimientos que adviertan a lo establecido en los mismos, por cualquiera de las partes involucradas, haciéndolo a su superior jerárquico inmediato.
8. Cumplir con las acciones necesarias para el desarrollo de sus funciones y actividades, la aplicación de programas, proyectos, estrategias o cualquier denominación que se les dé, solicitando y gestionando las autorizaciones, licencias, planes de trabajo, contratos y convenios, entre otros.
9. Recabar información estadística del servicio que se brinda a la población, tanto cualitativa como cuantitativa.
10. Realizar reportes e informes a las autoridades competentes internas, conforme aplique la operación de los programas, datos estadísticos operativos en tiempo y forma establecidos.
11. Integrar y mantener actualizada la información de los portales de transparencia, conforme al ámbito de su competencia.
12. Proteger la información y datos personales.
13. Establecer, ejecutar y supervisar el plan anual del departamento y presentar los informes pertinentes de las acciones desarrolladas, a su jefe inmediato.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 11 de 20

Handwritten signatures and initials:
- A pink circular stamp with the letter 'A'.
- Blue ink initials 'L' and 'M'.
- A green and pink graphic element with the word 'Mascul' written in pink.

b. Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación

Objetivo General

Brindar herramientas de capacitación en las temáticas de riesgos psicosociales a promotores de infancia, educadores y servidores públicos que trabajan con niñas, niños y adolescentes, así como realizar estudios, diagnósticos, protocolos y metodologías de intervención, diseñados para contribuir en la prevención de riesgos psicosociales de las niñas, niños y adolescentes.

Son funciones enunciativas mas no limitativas, atribuciones y obligaciones del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación, las siguientes:

1. Coordinar la ejecución en los Sistemas municipales DIF y organismos de la sociedad civil de los programas y acciones integrales que contribuyan a la prevención de los riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.
2. En coordinación con otras instancias, realizar investigación y elaborar estudios, diagnósticos y protocolos sobre riesgos psicosociales relacionados con violencia escolar, abuso sexual infantil, situación de calle, participación infantil, adicciones, embarazo infantil y adolescente, migración infantil no acompañada y trabajo infantil, que viven las niñas, niños y adolescentes en Jalisco.
3. Desarrollar mecanismos metodológicos sobre riesgos psicosociales, así como difundirlos entre las autoridades competentes del sector público, social y privado.
4. Brindar capacitación a promotores de los Sistemas municipales DIF, educadores y servidores públicos que trabajan con niñas, niños y adolescentes en las temáticas de prevención de la violencia escolar, prevención del abuso sexual infantil, situación de calle y participación infantil.
5. Operar programas estatales para la prevención de los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 12 de 20



6. Realizar la difusión de las temáticas de riesgos psicosociales y derechos de las niñas, niños y adolescentes, relacionados con prevención de la violencia escolar, prevención del abuso sexual infantil, situación de calle y participación infantil, mediante la realización de eventos masivos con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
7. Supervisar, dar seguimiento y evaluar a los Sistemas municipales DIF y/u organizaciones civiles, respecto al uso de los recursos económicos que el Sistema Estatal DIF, mediante la Dirección de Prevención, destina para la ejecución de programas de prevención de riesgos psicosociales de niñas, niños y adolescentes, sobre las temáticas de prevención de la violencia escolar, prevención del abuso sexual infantil, situación de calle y participación infantil.
8. Realizar en coordinación con la Dirección de Prevención, los informes periódicos de las temáticas de infancia pertinentes al trabajo del departamento, del Sistema DIF Jalisco, así como DIF Nacional.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, son funciones comunes y aplicables a las Subdirecciones Generales, Direcciones, Jefaturas y el personal adscrito a cada área, las siguientes:

1. Difundir en tiempo y forma la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos y apoyos a las autoridades judiciales, ministeriales y administrativas.
2. Dirigir y supervisar al personal a su cargo para cumplir con los objetivos propios de la Jefatura, vigilando que los trabajos se realicen en tiempo y forma.
3. Atender en tiempo y forma los requerimientos de las autoridades judiciales, ministeriales, administrativas y de derechos humanos, así como proporcionar la documentación e información que en su caso se le solicite de manera interna.
4. Aplicar, ejecutar, controlar y evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el gasto público federal, estatal y propio conforme al presupuesto, partida o concepto que le sea asignado anualmente por la Junta de Gobierno de DIF Jalisco, así como de los recursos de cualquier naturaleza que estén a su cuidado.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 13 de 20

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large 'D' and 'L'.

5. Cumplir con las instrucciones de sus superiores jerárquicos, con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable al servicio público y relación laboral, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.
6. Elaborar y presentar el informe de acciones realizadas y logros alcanzados del área a las autoridades competentes en el tiempo y forma establecidos para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Brindar la atención y seguimiento a que haya lugar, de todos y cada uno de los convenios, contratos, adendas, acuerdos y demás instrumentos legales en los que participen bajo cualquier figura jurídica y de aquellos que por razón de la materia, sean competencia del área a su cargo, así como reportar oportunamente los incumplimientos que adviertan a lo establecido en los mismos, por cualquiera de las partes involucradas, haciéndolo a su superior jerárquico inmediato.
8. Cumplir con las acciones necesarias para el desarrollo de sus funciones y actividades, la aplicación de programas, proyectos, estrategias o cualquier denominación que se les dé, solicitando y gestionando las autorizaciones, licencias, planes de trabajo, contratos y convenios, entre otros.
9. Recabar información estadística del servicio que se brinda a la población, tanto cualitativa como cuantitativa.
10. Realizar reportes e informes a las autoridades competentes internas, conforme aplique la operación de los programas, datos estadísticos operativos en tiempo y forma establecidos.
11. Integrar y mantener actualizada la información de los portales de transparencia, conforme al ámbito de su competencia.
12. Proteger la información y datos personales.
13. Establecer, ejecutar y supervisar el plan anual del departamento y presentar los informes pertinentes de las acciones desarrolladas, a su jefe inmediato.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 14 de 20

AD
Ben
Mauri

c. Departamento de Riesgos Psicosociales

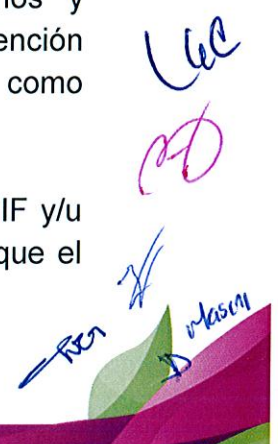
Objetivo General

Prevenir, atender y contribuir a la disminución de los riesgos psicosociales en niñas, niños y adolescentes, así como garantizar los derechos que les han sido vulnerados, mediante los planes de restitución de derechos.

Son funciones enunciativas mas no limitativas, atribuciones y obligaciones del Departamento de Riesgos Psicosociales, las siguientes:

1. Coordinar la ejecución en los Sistemas municipales DIF, los programas y acciones integrales que contribuyan a la prevención de los riesgos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes en el estado de Jalisco.
2. Realizar la difusión de las temáticas preventivas de riesgos psicosociales y derechos de las niñas, niños y adolescentes, en las 12 regiones que comprende el estado de Jalisco, relacionadas con prevención del trabajo infantil, prevención de adicciones, prevención del embarazo infantil y adolescente, migración infantil no acompañada, así como la convivencia cultural y deportiva, mediante la realización de eventos masivos con niñas, niños, adolescentes y sus familias.
3. Coadyuvar en coordinación con los Sistemas municipales DIF y con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales con la elaboración y el seguimiento de planes de restitución para niñas, niños y adolescentes involucrados en las temáticas de riesgos pertinentes al Departamento, mediante los programas de apoyos escolares y migración infantil no acompañada, con el fin de brindar protección especial y restituir sus derechos.
4. Brindar capacitación a promotores de los Sistemas municipales DIF, educadores y servidores públicos que trabajan con niñas, niños y adolescentes en las temáticas de prevención de trabajo infantil, prevención de adicciones, prevención del embarazo infantil y adolescente, así como migración infantil no acompañada.
5. Supervisar, dar seguimiento y evaluar a los Sistemas municipales DIF y/u organizaciones civiles, respecto al uso de los recursos económicos que el

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 15 de 20



Sistema Estatal DIF, mediante la Dirección de Prevención, destina para la ejecución de programas de prevención de riesgos psicosociales de niñas, niños y adolescentes, sobre las temáticas de trabajo infantil, prevención de adicciones, prevención del embarazo infantil y adolescente, migración infantil no acompañada y el programa de apoyos escolares.

6. Realizar en coordinación con la Dirección de Prevención, los informes periódicos de las temáticas de infancia pertinentes al trabajo del Departamento, del Sistema DIF Jalisco, así como DIF Nacional.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 31 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, son funciones comunes y aplicables a las Subdirecciones Generales, Direcciones, Jefaturas y el personal adscrito a cada área, las siguientes:

1. Difundir en tiempo y forma la información necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos y apoyos a las autoridades judiciales, ministeriales y administrativas.
2. Dirigir y supervisar al personal a su cargo para cumplir con los objetivos propios de la Jefatura, vigilando que los trabajos se realicen en tiempo y forma.
3. Atender en tiempo y forma los requerimientos de las autoridades judiciales, ministeriales, administrativas y de derechos humanos, así como proporcionar la documentación e información que en su caso se le solicite de manera interna.
4. Aplicar, ejecutar, controlar y evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el gasto público federal, estatal y propio conforme al presupuesto, partida o concepto que le sea asignado anualmente por la Junta de Gobierno de DIF Jalisco, así como de los recursos de cualquier naturaleza que estén a su cuidado.
5. Cumplir con las instrucciones de sus superiores jerárquicos, con lo establecido en el Código, Ley Federal del Trabajo, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable al servicio público y relación laboral, así como los manuales de organización y de procedimientos, descripciones de puestos y todos aquellos ordenamientos según el ámbito de su competencia.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 16 de 20

Handwritten signatures and initials:
- A blue signature at the top right.
- A pink circular stamp or signature in the middle right.
- A blue signature at the bottom right.
- A green and pink graphic element at the bottom right corner.

6. Elaborar y presentar el informe de acciones realizadas y logros alcanzados del área a las autoridades competentes en el tiempo y forma establecidos para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Brindar la atención y seguimiento a que haya lugar, de todos y cada uno de los convenios, contratos, adendas, acuerdos y demás instrumentos legales en los que participen bajo cualquier figura jurídica y de aquellos que por razón de la materia, sean competencia del área a su cargo, así como reportar oportunamente los incumplimientos que adviertan a lo establecido en los mismos, por cualquiera de las partes involucradas, haciéndolo a su superior jerárquico inmediato.
8. Cumplir con las acciones necesarias para el desarrollo de sus funciones y actividades, la aplicación de programas, proyectos, estrategias o cualquier denominación que se les dé, solicitando y gestionando las autorizaciones, licencias, planes de trabajo, contratos y convenios, entre otros.
9. Recabar información estadística del servicio que se brinda a la población, tanto cualitativa como cuantitativa.
10. Realizar reportes e informes a las autoridades competentes internas, conforme aplique la operación de los programas, datos estadísticos operativos en tiempo y forma establecidos.
11. Integrar y mantener actualizada la información de los portales de transparencia, conforme al ámbito de su competencia.
12. Proteger la información y datos personales.
13. Establecer, ejecutar y supervisar el plan anual del departamento y presentar los informes pertinentes de las acciones desarrolladas, a su jefe inmediato.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 17 de 20

Handwritten signature and initials in blue and pink ink.

5. Perfiles de Puestos

a. De la Dirección de Prevención

- Director de Área.
- Secretaria de Dirección de Área.

b. Del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación

- Jefe de Departamento.
- Secretaria auxiliar. (2 plazas).
- Coordinador B.
- Licenciatura. (2 Plazas).

c. Del Departamento de Riesgos Psicosociales

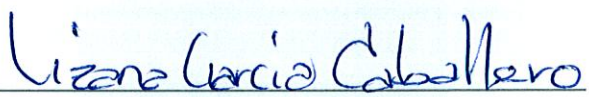
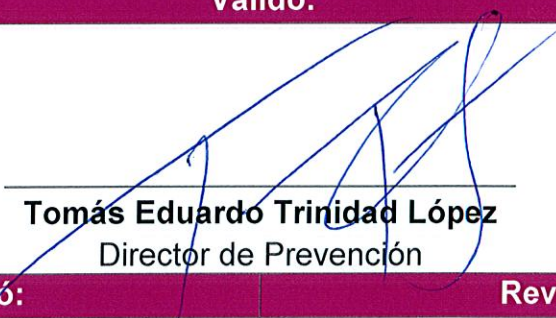
- Jefe de Unidad Departamental.
- Secretaria auxiliar.
- Coordinador B. (5 plazas).
- Licenciatura. (5 plazas).
- Promotor. (3 plazas).
- Jefe de seccion B.
- Administrador centros DIF.
- Tecnico C.

"Perfiles de Puestos conforme plantilla de personal proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos".

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 01
10 Agosto 2018	10 agosto 2018	PÁGINA: 18 de 20

Handwritten signatures and initials in blue and pink ink, including "LAC" and "Masen".

Autorización del Documento

Autorizó:	
 Lizana García Caballero Directora General	
 Balbina Villa Martínez Procuradora de Protección de Niñas, Nios y Adolescentes del Estado de Jalisco	 Eduardo Anguiano Godínez Subdirector General de Administración y Planeación
Validó:	
 Tomás Eduardo Trinidad López Director de Prevención	
Elaboró:	Revisó:
 Tomás Eduardo Trinidad López Director de Prevención	 María Elena Masini Casillas Directora de Planeación  Laura Olivia Delgado Ávila Jefa de Desarrollo Institucional



DIF
JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

**Manual de Organización de
Dirección de Prevención**

Sistema DIF Jalisco

Tel. 3030 3800 C.P. 44270

Handwritten signature and initials in blue ink, including 'LUC', 'Ten', and 'D. Masny'.